



**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO  
RESUMEN EJECUTIVO  
ACTA NÚMERO 09 DE 2025  
Sesión Extraordinaria  
Asincrónica – No Presencial  
Viernes 23 de mayo hasta las 3:00 p.m. del viernes 23 de mayo**

**AGENDA**

- I. APROBACIÓN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA ASINCRÓNICA**
- II. ASUNTOS DE LA PLENARIA**
  - 1. Consideración de los siguientes proyectos:**
    - A. Memorial 1:** Dirigido al Presidente y a los Magistrados de la Sección Quinta del Consejo de Estado para que, una vez decidido el recurso de súplica que se encuentra en trámite, se remita la solicitud de aplicación del artículo 271 del CPACA al Sr Presidente del H. Consejo de Estado y a todos los HH Consejeros de la Sala Contencioso-administrativa.
    - B. Memorial 2:** Dirigido al presidente del Consejo de Estado para que contribuya a disponer lo indispensable para que la Sala Plena de lo Contencioso-administrativo aplique el artículo 271 del CPACA, una vez haya sido decidido el recurso de súplica que se encuentra en trámite, a los procesos de nulidad electoral acumulados relativos a la designación del profesor Ismael Peña Reyes y del profesor Leopoldo Alberto Múnera Ruiz.
    - C. Memorial 3:** Dirigido a cada uno de los consejeros de la Sala Plena de lo Contencioso Administrativo para que contribuyan a disponer lo indispensable para que la Sala Plena de lo Contencioso-administrativo aplique el artículo 271 del CPACA, una vez haya sido decidido el recurso de súplica que se encuentra en trámite, a los procesos de nulidad electoral acumulados relativos a la designación del profesor Ismael Peña Reyes y del profesor Leopoldo Alberto Múnera Ruiz.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 Acuerdo 19 de 2022 del Consejo Superior Universitario “Por el cual se adopta el Reglamento del Consejo Superior Universitario”, el Viceministro de Educación Superior, en su calidad de Presidente del Consejo Superior Universitario, autorizó la realización de una Sesión Extraordinaria Asincrónica - No Presencial.

El 23 de mayo de 2025, la Secretaría General remitió la agenda a los consejeros y consejeras, indicando la necesidad de convocar una sesión extraordinaria asincrónica para poner en consideración los siguientes proyectos de memoriales elaborados por la Dirección Jurídica Nacional:

- A. Memorial 1:** Dirigido al Presidente y a los Magistrados de la Sección Quinta del Consejo de Estado para que, una vez decidido el recurso de súplica que se encuentra en trámite, se

remita la solicitud de aplicación del artículo 271 del CPACA al Sr Presidente del H. Consejo de Estado y a todos los HH Consejeros de la Sala Contencioso-administrativa.

- B. **Memorial 2:** Dirigido al presidente del Consejo de Estado para que contribuya a disponer lo indispensable para que la Sala Plena de lo Contencioso-administrativo aplique el artículo 271 del CPACA, una vez haya sido decidido el recurso de súplica que se encuentra en trámite, a los procesos de nulidad electoral acumulados relativos a la designación del profesor Ismael Peña Reyes y del profesor Leopoldo Alberto Múnera Ruiz.
- C. **Memorial 3:** Dirigido a cada uno de los consejeros de la Sala Plena de lo Contencioso Administrativo para que contribuyan a disponer lo indispensable para que la Sala Plena de lo Contencioso-administrativo aplique el artículo 271 del CPACA, una vez haya sido decidido el recurso de súplica que se encuentra en trámite, a los procesos de nulidad electoral acumulados relativos a la designación del profesor Ismael Peña Reyes y del profesor Leopoldo Alberto Múnera Ruiz.

Igualmente, solicitó participar en la sesión brindando respuesta a los asuntos de la agenda, antes de las 3:00 p.m. del día viernes 23 de mayo de 2025.

Esta sesión contó con la participación de los consejeros y consejeras:

Ricardo Moreno Patiño, Viceministro de Educación Superior.  
María Alejandra Rojas Ordóñez, designada por el Presidente de la República.  
Danna Nataly Garzón Polanía, designada por el Presidente de la República.  
Diego Alejandro Torres Galindo, Representante de los profesores.  
Ana María Manrique Farfán, Representante de los estudiantes.  
Víctor Manuel Moncayo Cruz, designado por el Consejo Nacional de Educación Superior – CESU.

## DECISIONES ADOPTADAS

Una vez concluida la hora para participar en la sesión asincrónica y de acuerdo con la votación recibida por medio de correo electrónico, el Consejo Superior Universitario:

### 1. Aprobó con seis votos a favor

La realización de la sesión extraordinaria asincrónica del Consejo Superior Universitario número 09 de 2025.

### 2. Aprobó con cinco votos a favor y uno en contra

Los siguientes proyectos de memoriales: **Memorial 1:** Dirigido al Presidente y a los Magistrados de la Sección Quinta del Consejo de Estado para que, una vez decidido el recurso de súplica que se encuentra en trámite, se remita la solicitud de aplicación del artículo 271 del CPACA al Sr Presidente del H. Consejo de Estado y a todos los HH Consejeros de la Sala Contencioso-administrativa; **Memorial 2:** Dirigido al presidente del Consejo de Estado para que contribuya a disponer lo indispensable para que la Sala Plena de lo Contencioso-administrativo aplique el artículo 271 del CPACA, una vez haya sido decidido el recurso de súplica que se encuentra en trámite, a los procesos de nulidad electoral acumulados relativos a la designación del profesor Ismael Peña Reyes y del profesor Leopoldo Alberto Múnera Ruiz y **Memorial 3:** Dirigido a cada uno de los consejeros de la Sala Plena de lo Contencioso Administrativo para que contribuyan a disponer lo indispensable para que la Sala Plena de lo Contencioso-administrativo aplique el artículo 271 del CPACA, una vez haya sido decidido el recurso de súplica que se encuentra en trámite,

a los procesos de nulidad electoral acumulados relativos a la designación del profesor Ismael Peña Reyes y del profesor Leopoldo Alberto Múnera Ruiz.

Así mismo, en atención a la solicitud de uno de los consejeros, se adjunta en cada comunicación enviada al Consejo de Estado, su postura en el asunto.

Se aclara que, aunque no se recibió el voto de uno de los consejeros, el quórum deliberatorio y decisorio no fue afectado.

**Se expiden oficios N.CSU.1.005.1671-2025, N.CSU.1.005.1672-2025, N.CSU.1.005.1673-2025 y N.CSU.1.005.1701-2025. Los oficios N.CSU.1.005.1674-2025 al N.CSU.1.005.1698-2025 son iguales en su contenido, únicamente cambia el magistrado o magistrada al que va dirigida la comunicación.**

(original firmado por)  
**MARÍA FERNANDA LARA DÍAZ**  
Secretaria General